Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

CONTRATO Nº 70/2015

"CONSTRUCCION DE UN AULA Y BAÑO SEXADO ESCUELA BAS. N° 6.442 VIRGEN DEL ROSARIO" - ID Nº 286.781, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CARAGUATAY, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Junio del año dos mil quince, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, soltero, portador de la Cédula de Identidad N° 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. Claudio Damián Acevedo con CI. Nº. 4.447.973, nombrado por Resolución Municipal Nº 1413b/2013, La Municipalidad será en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa Construcciones Caraguatay, propiedad del Sr. Javier Delvalle Carreras, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.887.412, y con RUC de la empresa 4877412-4, ubicado sobre calle Gregorio Cabrera González c/ Cerro Corá, Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapúa, y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE UN AULA Y BAÑO SEXADO ESCUELA BAS. N° 6.442 VIRGEN DEL ROSARIO - ID Nº 286.781"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONTRATISTA, para la CONTRATACIÓN DIRECTA **Nº 18/15, CONSTRUCCION DE UN AULA Y BAÑO SEXADO ESCUELA BAS. N° 6.442 VIRGEN DEL ROSARIO - ID Nº 286.781"**, el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC **ID Nº 286781,** Adjudicado por Resolución Nº 974/2.015 de fecha 01/06/2.015. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CONSTRUCCIONES
CARAGUATAY
de Javier Delvalle Carreras

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

Nelson Fructuoso Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor. F) Planilla de desglose de precios unitarios G) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato.. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la Compañía Cañadita, Escuela Bas. N° 6.442 Virgen Del Rosario Del Distrito De San Pedro Del Paraná. El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 5 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 10 días después de la fecha de la recepción provisoria.----------

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (5 días corridos de haber culminado la obra) 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 10 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 95.841.180.- (Noventa y cinco millones ochocientos cuarenta y un mil ciento ochenta guaraníes),** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

CONSTRUCCIONES
CARAGUATAY
de Javier Delvalle Carreras

Nelson Florencio Alvarez Ver
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-9999	Construcción De Un Aula En La Escuela Bas. N° 6.442 Virgen Del Rosario	Gl.	1	**69.483.333**	**69.483.333**
2	72131601-9987	Construcción De Un Baño Sexado en la Escuela Bas. N° 6.442 Virgen Del Rosario	Gl.	1	**26.357.847**	**26.357.847**
Total IVA incluido						**95.841.180**

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

ITEM	Código de Catalogo	RUBROS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1	72131601-9999	**CONSTRUCCION DE UN AULA ESCUELA BAS. N° 6.442 VIRGEN DEL ROSARIO**				
		Preparacion de la obra				
		a- limpieza y preparacion del terreno	m2	63,70	3.850	245.245
		b- Replanteo	m2	63,70	6.330	403.221
		Excavacion y carga de cimiento de PBC	m3	14,00	277.684	3.887.576
		ESTRUCTURA DE H° A°				
		Vigas y dado de HºAº	m3	0,82	1.400.500	1.148.410
		Encadenado de Hº Aº	m3	2,17	1.050.100	2.278.717
		MAMPOSTERIA DE NIVELACION				
		a- de 0,45 cm	m2	3,60	170.000	612.000
		b- de 0,30 cm	m2	7,50	115.000	862.500
		c- de 0,60 cm	m2	0,60	115.000	69.000
		Relleno y apisonado de interior	m3	23,30	89.500	2.085.350
		Aislacion asfaltica en muros				
		a- De paredes	m2	6,40	62.500	400.000
		Muro de elevacion				
		b- de 0,15 para revocar	m2	34,50	75.000	2.587.500
		d- de 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	122.500	4.226.250
		e- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	80.000	1.080.000
		f- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	80.000	2.744.000
		Envarillado dos hiladas con 3 var de 8 mm	ml	12,00	13.000	156.000
		Pilares				
		a- De 0,30 x0,45 para revocar	ml	6,60	120.000	792.000
		TECHO				
		De teja española y tejuelon con tirante de ybyrapyta	m2	90,50	220.000	19.910.000
		viga de madera y planchuela en galeria	gl	1,00	1.293.800	1.293.800

CONSTRUCCIONES CARAGUATAY de Javier Delvalle Carrera

munsanpedro@hotmail.com

Claudio Acevedo R. — Secretario Municipal

Nelson Fiscarelio Alvarez Vera — Intendente Municipal

		Revoque				
		Interior - exterior a 1 capa	m2	64,30	22.000	1.414.600
		De viga cumbrera H°A°	m2	10,30	25.000	257.500
		Contrapiso de cascote	m2	58,00	32.000	1.856.000
		Piso de baldosa carcarea en aula, galeria y SSHH	m2	58,00	60.000	3.480.000
		Zócalo: ceramico	ml	34,00	20.000	680.000
		Colocacion de aberturas de madera				
		Puerta madera de 1,20x2,10	un	1,00	1.100.000	1.100.000
		Colocacion de aberturas de metalicas				
		Ventana tipo balancin	m2	6,84	250.000	1.710.000
		Alfeizar de ventana				
		De revoque 1:3(cemento/arena)	ml	5,00	12.000	60.000
		Pinturas				
		De paredes a la cal	m2	64,30	8.500	546.550
		De pilares visto con antimohò incoloro	m2	11,90	14.000	166.600
		De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	8.500	87.550
		De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	6,84	23.500	160.740
		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	14.000	1.558.200
		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50	14.000	1.267.000
		De abertura de madera con barniz	m2	5,50	18.000	99.000
		Vidrios dobles	m2	6,84	120.000	820.800
		Desague pluvial				
		Canaleta y caño de bajada N° 26- desarrollo 33 cms	ml	23,00	60.000	1.380.000
		Instalacion electrica	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
		Artefactos electricos	gl	1,00	3.200.198	3.200.198
		Mobiliarios				
		Pizarron	gl	1,00	1.100.000	1.100.000
		Limpieza	m2	66,76	3.850	257.026
Sub Total						**69.483.333**
2	72131601-9987	**CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO ESCUELA BAS. N° 6.442 VIRGEN DEL ROSARIO**				
		Replanteo	m2	7,60	6.330	48.108
		Excavacion y carga de cimiento con P.B.C	m3	2,20	277.684	610.905
		Encadenado de Hº Aº superior de 0,11 x0,27	m3	0,54	1.050.078	567.042
		Muro de nivelacion 0,30	m2	5,50	145.000	797.500
		Relleno y compactacion	m3	1,50	89.500	134.250
		Aislacion asfaltica				
		0,15 horizontal	m2	8,23	62.332	512.992
		Muro de elevacion 0,15 visto una cara	m2	61,00	75.000	4.575.000
		Techo de teja con tejuelon	m2	17,00	198.000	3.366.000

		Revoque	m2	38,00	18.000	684.000
		Contarpiso de cascote	m2	16,00	32.000	512.000
		Piso tipo baldosa calcareo	m2	16,00	60.000	960.000
		Guarda obra de alisada de cemento	ml	14,00	35.000	490.000
		Aberturas de madera				
		De marco 0,15 y puerta 0,70 x2,10 tablero	un	2,00	680.000	1.360.000
		De marco de 0,15 (parante) y puerta de 0,60 x1,60	un	3,00	285.000	855.000
		Aberturas metalicas				
		Ventana tipo balancin de 0,60x0,40	un	2,00	120.000	240.000
		Alfeizar de ventanas	ml	12,50	10.000	125.000
		Mocheta de revoque en aberturas	ml	12,50	18.000	225.000
		Pintura				
		De pared revocada interior a la cal	m2	40,00	8.500	340.000
		De techo, maderamen y tejeulon al barniz	m2	17,00	13.500	229.500
		De abertura de madera c/ barniz	m2	8,50	17.500	148.750
		Pintura exterior con silicona	m2	35,60	13.500	480.600
		Balancines	un	2,00	23.500	47.000
		Revestimientos				
		Azulejos blancos 15x15 h:1,20	m2	23,00	55.000	1.265.000
		Instalacion electrica	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
		Artefactos sanitarios y accesorios	gl	1,00	1.850.000	1.850.000
		Desague cloacal	Gl	1,00	3.850.000	3.850.000
		Instalacion agua corriente	Gl	1,00	550.000	550.000
		Limpieza	m2	7,60	4.500	34.200
Sub Total						**26.357.847**
TOTAL IVA INCLUIDO						**95.841.180**

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% **Gs. 28.752.354.- (GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)**; B) el 35% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de **Gs. 33.544.413.- (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE)**; C) 35% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE **Gs. 33.544.413.- (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE);** el motivo de anticipo para los gastos de movilización o en concepto de gastos de materiales de construcción (cemento, hierro, arena lavada,

Claudio Acevedo R.
Secretario Local

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

CONSTRUCCIONES

Nelson Fleitas Alvarez
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

arena gorda, ladrillo, piedra triturada) **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista se deducirá el cinco por ciento en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051.----------

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520._ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 – 03, Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Municipalidad de San Pero del Paraná----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose hasta 90 (noventa) días corridos----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ---

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. --

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 90 (noventa) días corridos, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CONSTRUCCIONES
CARAGUATAY
de Javier Delvalle Carreras

Nelson Fernando Alvarez Ver
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTA POR ATRASOS: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero comas veinte porciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

Contratista

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Sr. Nelson Álvarez
Intendente Municipal